



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 491 -2012-MPC.

Cusco, 24 SET. 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio N° 438-2012-OCI/MPC de fecha 18 de setiembre de 2012, emitido por el Jefe (e) del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Oficio N° 438-2012-OCI/MPC de fecha 18 de setiembre de 2012, el Jefe del Órgano de Control Institucional de la Entidad, comunica que hará uso de su descanso vacacional del 20 de setiembre de 2012 al 25 de setiembre de 2012, quedando encargado de dicha Dependencia por el período mencionado, la señora Abog. Yony Amparo Galindo Loayza, quien cumple con los requisitos señalados por el Artículo 25° del Reglamento de los Órganos de Control Institucional;

Que, de conformidad con el inciso d) del Artículo 48° del Reglamento de los Órganos de Control Institucional, aprobado con Resolución de Contraloría N° 459-2008-CG de fecha 28 de octubre de 2008, establece que el Jefe de OCI en los casos previstos en el literal b) del Artículo 47°, que incluye ausencia por vacaciones, propondrá al Titular de la Entidad a la persona que ejercerá temporalmente sus funciones, la cual debe reunir los requisitos establecidos en el artículo 25° del citado Reglamento, por lo que resulta pertinente la emisión del acto administrativo de encargatura;

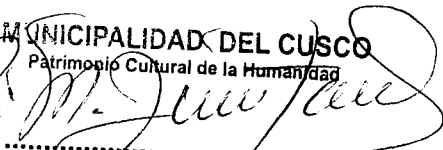
Por lo tanto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

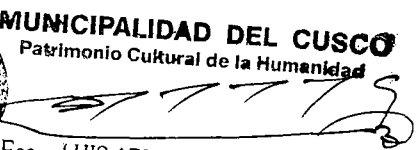
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Abog. **Yony Amparo Galindo Loayza**, las funciones de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco, por el período comprendido entre el 20 de setiembre de 2012 al 25 de setiembre de 2012; conforme lo solicitado por el Jefe del Órgano de Control Institucional de la entidad mediante Oficio N° 438-2012-OCI/MPC.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaría General poner en conocimiento de la Contraloría General de la República, lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad
Abog. WILLIAM M.


MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad
Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCÍA

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú

Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701